



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

VISTO

La nota presentada por la Dra. Adriana BORJA, Directora del Doctorado en Estudios de Género, solicitando la designación de la Comisión de Admisión y Seguimiento de la carrera; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento del Doctorado prevé la formación de una Comisión de Admisión y Seguimiento de la carrera que tendrá, entre otras, las funciones de evaluar las solicitudes de admisión a la carrera; evaluar y emitir opinión acerca de los proyectos de tesis y de los directores y proponer tribunales de tesis y evaluar la situación académica de los doctorandos;

Que el Reglamento General de Tesis de Doctorados del CEA, aprobado por Resolución HCS N° 121/2008, establece en su artículo 10 que la Comisión de Admisión y Seguimiento evaluará los proyectos de tesis de sus doctorandos; por ello

**EI DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los doctores Cecilia LUQUE, Eduardo MATTIO, Gustavo BLÁZQUEZ, Juan Marco VAGGIONE, Marina TOMASINI y Patricia ROTGER, como miembros de la Comisión de Admisión y Seguimiento del Doctorado en Estudios de Género.

Artículo 2º: Asiéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCIÓN N° 573

Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR

Centro de Estudios Avanzados

Universidad Nacional de Córdoba